

FE DE ERRATAS AJDIP/193-2015

Corrójase el Acuerdo AJDIP/193-2015, publicado en La Gaceta N°. 113 del 12 de junio de 2015, en su Considerando 2°, para que se lea correctamente: “2-Que en ese sentido, la Comisión de Zonaje solicita la modificación de los artículos N°.s. 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27; así como la eliminación de los artículos 28, 29, 30 y 31.”

Y en su parte dispositiva, modifíquese el Artículo 27, para que se lea correctamente: “Artículo 27. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.”

Elimínese además para todos los efectos el Artículo 28.

Firme Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo. Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe Secretaría Técnica de Junta Directiva.